

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 15 JUN. 2023

SEÑOR(ES) LYSE S.A.S
 SIMON DE IRIONDO 3376-B° NORTE ESPERANZA
 C.P.: 3080 - ESPERANZA
 SANTA FE

TEL: 0342-5814616

ORDEN DE COMPRA N° 206/2023
 EXPEDIENTE N° 1.308.948/2022
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 133/2023
 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2023
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.881/2023
 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2023
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 366 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: JUZGADO FEDERAL DE SAN NICOLAS N° 1
 CON DOMICILIO EN: INDICADO-
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	A	1 Servicio de limpieza del edificio sito en Garibaldi N° 214/216, sede del Juzgado Federal N° 1 de San Nicolás, ciudad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, a partir del 1° de Agosto de 2023 Y por el término de doce (12) meses. Superficie: 800 m2.	7.224.000,00	7.224.000,00
	B	2 IMPORTE MENSUAL: 602.000,00 Servicio trimestral de limpieza de superficies vidriadas interiores y exteriores en altura del edificio sito en Garibaldi N° 214/216, sede del Juzgado Federal N°1 de San Nicolás, ciudad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, a partir del 1° de Agosto de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023.	60.000,00	120.000,00
	B1	2 Idem ítem 1B) correspondiente al período comprendido entre el 1° de Enero 2024 al 31 de Julio 2024.	60.000,00	120.000,00
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				7.464.000,00
SON: PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL				NETO
ORGANISMO SOLICITANTE: =====				
HABILITACION DE LOS JUZGADOS FEDERALES DE SAN NICOLAS, SITOS EN GARIBALDI N° 216, CIUDAD DE SAN NICOLAS , PCIA. BS. AS. E mail: jfsannicolas1.habilitacion@pjn.gov.ar Tel. 0336-4422129, 4422120 y 4423437.				
LUGAR DE TRABAJO: =====				
INDICADO.				
SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====				
A CARGO DE LA SRA. CANALINI ANA MARIA, PERTENECIENTE A LA HABILITACION DE LOS JUZGADOS FEDERALES DE SAN NICOLAS, PCIA. DE BUENOS AIRES.				
NOTA: =====				
LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION

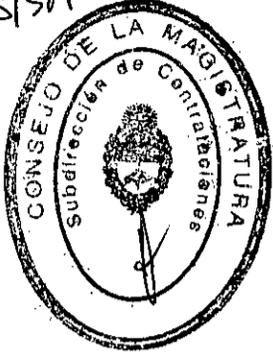
REGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>NOTA: ====</p> <p>EL CONSEJO TENDRA LA POSTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).</p> <p>NOTA: ====</p> <p>SE AGREGO EL ITEM "B1"AL REGLON N°1, DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INGRESAR DOS PERIODOS ANUALES DIFERENTES EN UN MISMO REGLON.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 180.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 540.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXPENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 500000 11.3 3.130.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2023.</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		05010000 010002 3 3 500000 11.3 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2024.	4.334.000,00	

MS/SM



(Handwritten signature)
 María Sol Castro
 SUBDIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION

